

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2024
APMCFI/CCM/IIIL/0029/24

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

**AT'N MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Por medio del presente solicito amablemente que se inscriba el siguiente asunto de la Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente, para que se inscriba en el orden del día de la sesión ordinaria de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, del martes 15 de octubre del año en curso,

Nº	DENOMINACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS LEGISLATIVOS	PRESENTACIÓN
1	PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDIA CUAUTÉMOC, A QUE SE REALICE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ALAMEDA DE SANTA MARÍA LA RIBERA, EN ESPECIAL AL KIOSCO MORISCO, EN LA COLONIA SANTA MARIA LA RIBERA, ALCALDIA CUAUHTÉMOC.	Se presentará en Tribuna.

Adjunto al presente sírvase encontrar el documento referido en el cuadro anterior. Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

A t e n t a m e n t e

E. Silvia Sánchez Barrios

ESB **Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios**
Coordinadora de la Asociación Parlamentaria
Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente

Plaza de la Constitución No. 7, Colonia Centro, C.P. 06000.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDIA CUAUHTÉMOC, A QUE SE REALICE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACION DE LA ALAMEDA DE SANTA MARÍA LA RIBERA, EN ESPECIAL AL KIOSCO MORISCO, EN LA COLONIA SANTA MARIA LA RIBERA, ALCALDIA CUAHTÉMOC.

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
PRESENTE**

La que suscribe, **Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios**, integrante de la Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y XIV, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDIA CUAUHTÉMOC, A QUE SE REALICE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACION DE LA ALAMEDA DE SANTA MARÍA LA RIBERA, EN ESPECIAL AL KIOSCO MORISCO, EN LA COLONIA SANTA MARIA LA RIBERA, ALCALDIA CUAHTÉMOC**, al tenor de lo siguiente.

ANTECEDENTES

La Alcaldía Cuauhtémoc tiene muchos puntos de interés, desde zonas turísticas, culturales y de importancia política o económica, entre las que destacan lugares



emblemáticos para cada colonia, uno de estos casos es la llamada Alameda de Santa María la Ribera con su Kiosco Morisco.

Este Kiosco del siglo XIX, fue diseñado por el ingeniero José Ramón Ibarrola para la Exposición Universal de 1884 realizada en la Ciudad de Nueva Orleans, traída a México a principios del Siglo XX e instalada en la Alameda Central, muy probablemente en donde se encuentra el ahora hemicycle a Juárez y cuando este último comenzó su creación obligo a que el propio kiosco fuera llevado a su ubicación actual en la Colonia Santa María La Ribera¹.

Este se ha vuelto un punto de importancia turística, así como de reunión para la población local pero también para quienes visitan el centro de la ciudad, inclusive cuenta con una aparición en la Película Cantinflas biografía del famoso actor Mario Fortino Alfonso Moreno Reyes conocido como Cantinflas².

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Lamentablemente la alameda a pesar de ser un sitio de importancia social y cultural se encuentra en estado de deterioro, así como el propio Kiosco Morisco que ha generado señalamientos en redes sociales como la red social X antes llamado Twitter³.

La Alameda es un sitio de esparcimiento y de paseo para las familias, para lo cual este debe ser un espacio seguro y limpio con una correcta comunicación entre los cuerpos de seguridad, pero también con infraestructuras adecuadas, con una correcta iluminación en toda su extensión. Así como contenedores especiales para los residuos orgánicos de

¹ <https://mexicocity.cdmx.gob.mx/venues/kiosco-morisco/?lang=es>

² <https://expansion.mx/entretenimiento/2013/06/26/el-rodaje-de-la-cinta-cantinflas-da-vida-a-las-viejas-carpas-del-df>

³ https://x.com/Betty_Chino/status/1792766326043513187



mascotas que los vecinos dejan a la deriva, después de pasearlas y que se quedan al aire libre.

Por otro lado, el Kiosco Morisco paso de ser un espacio de baile, de canto y de convivencia a estar abierto de manera intermitente, pero también con evidentes señales de falta de mantenimiento preventivo como los propios vecinos señalan en redes sociales⁴.

Es obligación de la Alcaldía proteger la historia y la herencia ciudadana de esta zona, no solo por ser atractivos turísticos sino espacios de cultura, esparcimiento, pero también de creación de tejido social, algo que lamentablemente por la inseguridad se ha perdido en zonas populares como lo es en Santa María la Ribera.

Esta situación obliga a una intervención no solo preventiva sino una intervención en general para toda la Alameda de Santa María la Ribera, analizando para esto los propios señalamientos de los vecinos, para reforzar el trabajo e impartir un mejor servicio publico ampliando el ejercicio de los derechos de todos los vecinos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. En el artículo 1º de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, se establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

SEGUNDO. El artículo 53, Apartado B, numeral 3, inciso b), fracción IV, de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que las personas titulares de las Alcaldías en forma coordinada con el Gobierno de la Ciudad de México tienen la atribución de dar

⁴ <https://x.com/bichomich/status/1785153037276753994>



mantenimiento a los monumentos, plazas públicas y obras de ornato, propiedad de la Ciudad de México que se encuentren dentro de su demarcación territorial.

TERCERO. El artículo 42 fracción III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece que entre las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos se encuentra dar mantenimiento a los monumentos, plazas públicas y obras de ornato que se encuentren dentro de su demarcación territorial.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México al tenor siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Se exhorta respetuosamente a la Persona Titular de la Alcaldía Cuauhtémoc a que se realice mantenimiento, rehabilitación y conservación de la Alameda de Santa María la Ribera, en especial al Kiosco Morisco, en la Colonia Santa María La Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 15 días del mes de octubre del año 2024.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo.

E. Silvia Sánchez Barrios
ESSB
Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios.
Congreso de la Ciudad de México
III Legislatura

Título	OFICIO INSCRIPCION PA KIOSKO MORISKO
Nombre de archivo	OFICIO_INSCRIPCION_PA_KIOSKO_MORISCO.pdf and 1 other
Identificación del documento	4e73177736ac9ac2d4ad5cfa29f987b2e2b23e7e
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	14 / 10 / 2024 19:36:43 UTC	Enviado para su firma a Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx) por silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	14 / 10 / 2024 19:36:48 UTC	Visualizado por Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	14 / 10 / 2024 19:37:10 UTC	Firmado por Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 COMPLETADO	14 / 10 / 2024 19:37:10 UTC	El documento se ha completado.